

Al responder cite este número:  
**OFI2020-35597-DDH-2400**

Bogotá D.C. jueves, 8 de octubre de 2020

Señores  
CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE ONG - CCONG  
[convocatorias@ccong.org.co](mailto:convocatorias@ccong.org.co)

Asunto: Respuesta - COMUNICADO PÚBLICO FRENTE A LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA EN EL PAÍS

Respetados señores,

De manera atenta, la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior acusa recibo de la comunicación de la referencia, por medio de la cual manifiestan una serie de hechos con relación a la situación de violencia en el país. En virtud de lo anterior, nos permitimos dar respuesta en el marco de nuestras competencias en los siguientes términos:

Para el Gobierno Nacional es una prioridad la salvaguarda de los derechos fundamentales de todos los habitantes del territorio nacional, especialmente de aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad, como es el caso de los líderes sociales y defensores de derechos humanos. Así, en el marco de las competencias del Ministerio del Interior en el marco del Decreto 2893 de 2011, “por el cual se modifican los objetivos, la estructura orgánica y funciones del Ministerio del Interior y se integra el Sector Administrativo del Interior”, esta Cartera tiene la función de “diseñar e implementar de conformidad con la ley, las políticas públicas de protección, promoción, respeto y garantía de los Derechos Humanos, en coordinación con las demás entidades del Estado competentes, así como la prevención a las violaciones de éstos y la observancia al Derecho Internacional Humanitario, con un enfoque integral, diferencial y social”.

En virtud de ello, se destacan los siguientes planes, políticas y estrategias que el Ministerio del Interior a través de la Dirección de Derechos Humanos adelanta en favor de la garantía de los derechos humanos en el territorio nacional:

En el marco de sus competencias para la prevención y protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y seguridad de personas, grupos y comunidades, la Dirección de Derechos Humanos ha liderado la adopción y puesta en marcha de la política pública de prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades, la cual fue adoptada mediante el Decreto 1581 de 2017.

---

<sup>1</sup> Decreto 1581 de 2017, mediante el cual se adopta la política pública de prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades.

Asimismo, se han desarrollado diferentes estrategias de prevención en sus tres momentos, a saber: prevención temprana, prevención urgente y garantías de no repetición, que son articuladas en las instancias interinstitucionales definidas para implementar las disposiciones contenidas en las diferentes normas en la materia.

Por otro lado, el Ministerio del Interior emitió el Decreto 2252 de 2017, “por el cual se adiciona el Capítulo 6, del Título 1, de la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior”, sobre la labor de gobernadores y alcaldes como agentes del Presidente de la República en relación con la protección individual y colectiva de líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales, y defensores y defensoras de derechos humanos que se encuentren en situación de riesgo. Este Decreto tiene por objeto especificar los niveles de coordinación entre los gobernadores y alcaldes como primeros respondientes en materia de prevención y protección de las personas y comunidades que se encuentren en situación de riesgo.

Finalmente, es importante informar que actualmente el Gobierno Nacional está trabajado en la construcción del Documento de Política Nacional de Respeto y Garantías para la Labor de Defensa de los Derechos Humanos, que establece como objetivo central, fortalecer el respeto y las garantías para el ejercicio de la labor de defensa de los derechos humanos.

Ahora bien, con relación a la situación de líderes sociales y defensores de derechos humanos, vale la pena mencionar que el Gobierno Nacional se encuentra adelantando una serie de acciones y estrategias orientadas a la prevención y protección de los líderes sociales, dentro de las cuales se destaca el Plan de Acción Oportuna para defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales y periodistas, cuya Comisión Intersectorial fue creada mediante el Decreto 2137 de 2018. Al respecto, es preciso señalar que conforme a lo establecido en el Plan, el Gobierno Nacional avanza en la implementación acciones a corto, mediano y largo plazo. Algunos de los resultados obtenidos a la fecha, se refieren a continuación:

#### **Comisión Intersectorial en funcionamiento:**

A la fecha, la Comisión ha sesionado en 4 ocasiones<sup>2</sup>, encabezadas por el Presidente de la República, con la concurrencia de todas las entidades, incluidos la Fiscalía General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación.

#### **Avance en la implementación de la herramienta tecnológica**

El Ministerio diseñó y se encuentra presto para implementar un sistema de información que permitirá registrar y administrar la información sobre el seguimiento a las Alertas

---

<sup>2</sup> Las sesiones han sido realizadas, en las siguientes fechas: 20 de diciembre de 2018, 3 de mayo y 3 de diciembre de 2019 y 23 de abril de 2020.

Tempranas que realiza la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT).

### **Red de Reacción Inmediata**

El Ministerio del Interior ha creado la Red de Reacción Inmediata<sup>3</sup>, un chat de WhatsApp que permite fortalecer los canales institucionales para mejorar las capacidades de respuesta ante las amenazas y los riesgos que se derivan contra la seguridad y convivencia ciudadana.

### **Rutas Únicas de Atención Territorial**

El Ministerio del Interior ha diseñado y puesto en funcionamiento las Rutas Únicas de Atención Territorial para los departamentos de Antioquia, Cauca, Córdoba, Nariño, Norte de Santander, Caquetá y Valle del Cauca, destacando que ya existían las rutas en Meta, Putumayo y Tolima; y en ciudades como Bogotá, Cartagena, Medellín, Florencia y San José de Uré.

### **Otras acciones relevantes del sector interior**

FONSECON ha fortalecido la movilidad y el tiempo de respuesta de la Policía Nacional en 24 municipios, de los 32 departamentos del país con una inversión del orden de los \$52.407 millones.

### **Acciones de articulación con la Fiscalía General de la Nación**

Gracias a las articulaciones realizadas con Fiscalía General de la Nación, se creó número único de denuncias (3506011181) y del correo electrónico con generación de radicado de la Fiscalía: [repcion.amenazas@fiscalia.gov.co](mailto:repcion.amenazas@fiscalia.gov.co).

### **Acciones de articulación con la Fuerza Pública**

En consecuencia de la coordinación interinstitucional realizada por el Ministerio del Interior y la Fuerza Pública, guiada por el Ministerio de Defensa, se ha logrado:

- La coordinación de los planes estratégicos y de operación de la fuerza pública, logrando la captura de 15 de las 31 personas más buscadas por atentar material o intelectualmente contra la vida e integridad de líderes y defensores de derechos humanos.

---

<sup>3</sup> La Red de Reacción Inmediata está integrada por delegados con poder de toma de decisiones del Cuerpo Élite y del área de Derechos Humanos de la Policía Nacional, del área de operaciones del Comando General de Fuerzas Militares, de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Defensa, de la Unidad Nacional de Protección, de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y de este Ministerio. En la Red participan seis organizaciones sociales con incidencia nacional como Marcha Patriótica, Cumbre Agraria, FECODE, ACREES-Estudiantes Universitarios, Congreso de los Pueblos, ONIC, entre otras. Asimismo, hacen parte de ella, el Ministerio Público y la Misión de Verificación de Naciones Unidas.

- La creación del Sistema Nacional de Reacción Inmediata para el Avance de la Estabilización (SIRIE) para monitorear, verificar y analizar los factores de inestabilidad en la seguridad en las diferentes regiones y la toma de acciones operacionales correspondientes, con un cubrimiento de 13 equipos de verificación en terreno monitoreado por el Comando General de las Fuerzas Militares.
- La Fuerza Pública ha diseñado el Plan “Horus de la Libertad 3.0” que busca fortalecer la presencia militar y policial en quinientos veintiséis (526) puntos en veintidós (22) departamentos, Ciento cincuenta y nueve (159) municipios, quinientas doce (512) veredas, trece (13) ríos y un (01) golfo. El Plan Horus tiene cubrimiento del 82% de los municipios, veredas o ríos priorizados por parte del PAO.

### **Lanzamiento de la campaña #LíderEsColombia**

El día 25 de agosto del año en curso, la Señora Ministra del Interior, Alicia Arango Olmos realizó el lanzamiento oficial de la campaña #LíderEsColombia, orientada al reconocimiento a la labor que ejercen los líderes sociales y defensores de derechos humanos en el país, así como prevenir y contrarrestar la estigmatización de la que son objeto. Esta campaña será divulgada por medios nacionales, locales y comunitarios y contempla la realización de distintos actos de reconocimiento y acciones pedagógicas orientadas a los fines descritos.

Por su parte, el el Equipo de Fortalecimiento Institucional de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, enfocó sus actividades en el acompañamiento técnico a las 32 Gobernaciones del país y sus ciudades capitales con el fin de garantizar la inclusión de derechos humanos y las líneas estratégicas de la Dirección de Derechos Humanos dentro de los planes de desarrollo territoriales. Teniendo en cuenta la importancia de la protección de los líderes y lideresas sociales en el país, así como los avances del equipo de Política Pública de la Dirección con respecto a la elaboración y presentación del *Marco de la Política Pública de Protección Integral y Garantías para líderes sociales, comunales, periodistas y defensores de Derechos Humanos*. En ese sentido, durante las asistencias técnicas realizadas y en el documento entregado durante las mismas, se presentaron las propuestas del equipo de política pública sobre cómo se pueden territorializar los principios incluidos dentro de este Marco de Política Pública. Dentro de estas propuestas se incluyeron acciones que buscan proteger la labor de defensa de los derechos humanos dentro de los planes de desarrollo territoriales, tales como:

- Garantizar condiciones para la labor de defensa de los derechos humanos y para el ejercicio del liderazgo social en aquellos territorios donde la presencia de grupos armados ilegales y de economías ilícitas constituye un factor de riesgo para el mismo.

- Fortalecer la capacidad institucional para el direccionamiento y coordinación multisectorial y multinivel que permita una articulación y coordinación efectiva entre las instancias de prevención de las vulneraciones de los derechos de las líderes y lideresas sociales y personas defensoras de derechos humanos.
- Promover la transparencia, integridad y lucha contra la corrupción para la labor de defensa de derechos humanos.
- Fortalecer la capacidad de las personas y organizaciones que ejercen la labor de defensa de los derechos humanos por medio de acciones de formación gestión del conocimiento, caracterización de las organizaciones y la generación de capacidades de afrontamiento y autoprotección de las personas y organizaciones que realizan labores de defensa de derechos humanos ante factores de riesgo.
- Implementar procesos de acompañamiento a las líderes y lideresas sociales y personas defensoras de derechos humanos y a las organizaciones en el territorio.
- Fortalecer los espacios para la deliberación pública y el reconocimiento de la diferencia para la construcción y el ejercicio de la democracia, promover un uso adecuado del lenguaje y generando acciones focalizadas de cultura de respeto y garantías de derechos para la promoción de entornos propicios y seguros para el ejercicio del derecho a defender los derechos humanos.

Al respecto, resulta importante resaltar que de acuerdo con la división territorial realizada al interior del Equipo de Fortalecimiento Institucional de la Dirección de Derechos Humanos, se brinda acompañamiento permanente a las entidades territoriales para adelantar acciones que promuevan una cultura de respeto y garantías a los defensores de derechos humanos, jóvenes, mujeres, pueblos indígenas, entre otros.

Por último, es preciso reiterar que esta Cartera está comprometida con la garantía de los derechos humanos y continuará avanzando en las acciones y estrategias que permitan el goce efectivo de los derechos fundamentales de todos los habitantes del territorio nacional.

Cordialmente,



**MAURICIO HERNÁNDEZ IBAÑEZ**  
Director de Derechos Humanos

Proyectó: Natalia Vásquez Santoro  
Revisó: Manuela Escobar Leguizamo  
Aprobó: Mauricio Hernández Ibáñez